



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 128 – 2026 – AMPI

Ica, 12 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo No. 0002184, solicitan RECONOCIMIENTO para el destacado músico compositor y arreglista iqueño, MIGUEL CHACALTANA CARHUAYO; de raíces familiares del caserío de Callejón de los Espinos –distrito de Pueblo Nuevo y crecido en el barrio de Acomayo – Ica; quien desde su corta edad fue uno de los fundadores del Grupo “Alex y sus satélites”, quienes en los años 1970 fueron los líderes indiscutibles de la cumbia peruana desde nuestra ciudad de Ica para el mundo; a la fecha radica en los Estados Unidos, donde continúa difundiendo la música criolla y cumbia peruana con el instrumento de su guitarra, habiendo acompañado musicalmente a renombrados artistas peruanos que visitan la comunidad peruana;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

MIGUEL CHACALTANA CARHUAYO

En mérito a su impecable trayectoria académica, artística, profesional; contribuyendo al arte, la cultura y la identidad nacional, con la difusión de la música criolla y cumbia peruana a nivel mundial; y, en el marco especial del 61° Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI 2026, por lo que se le otorga la autógrafa de la presente RESOLUCIÓN y se le declara HIJO ILUSTRE de la provincia y departamento de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE